SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA A ...
PARA LA PROTECCIÓN ...
Dirección General de Gestión ...

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO A, 29 ABR 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA
09/AH-0192/04/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003311

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. o C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V. CARRETERA PANAMERICANA KM 284, SEGUNDA FRACCIÓN DE CRESPO, CP. 38110, CELAYA, GUANAJUATO TEL. (461) 1920600 EXT. 118 Correo-e: eduardo-mesinas@quimicalucava.com.mx	QLU780610P62	25/04/2019 **VIGENCIA FINAL** 25/04/2020

NOMBRE COMERCIAL
BCP1010H / BELOUKHA GARDEN / VVH 86 087 / CB001 (Acido pelargonico)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC
N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FÍSICO
5	112-05-0	LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
49.33 - 54.52

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT	FRACCIÓN ARANCELARIA
12	LITROS	11.56	KILO	3808.93.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
EXPERIMENTACION / EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD BIOLOGICA PARA EL CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA EN EL CULTIVO DE MAIZ, CAÑA DE AZUCAR, CEBOLLA, JITOMATE Y BROCOLI

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
FRA	BEL	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANZANILLO, COLIMA TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

0065489

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:
Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 193300121C0067

EFJQ/PRLC/SBJ/JCH

C.c.e.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AH-0192/04/19